



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Creación de
Instituciones Educativas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 8 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ECIE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Pública

Presente.-

Asunto: Plazos Extemporáneos para el Acondicionamiento de Accesibilidad 2025.

Referencia: a) R.M N°557-2020-MINEDU
b) R.M N°049-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 tiene como objetivo comunicar a todos los responsables de acondicionamiento sobre los plazos extemporáneos del programa de acondicionamiento 2025-2, el cual se detalla a continuación:

Nº	ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO (Hasta la fecha indicada)
1	Ejecución de acciones	Levantamiento de observaciones de Panel de Culminación de acciones (PCA)	09 de enero de 2026
2	Declaración de gastos	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos (DG)	09 de enero de 2026

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025, de fecha 30 de Diciembre del 2025.
MLP/J.ASGESE
JJAA/ C(e) ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2026-INT-0010428 CLAVE: B77B5A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

